

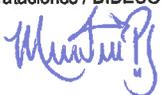
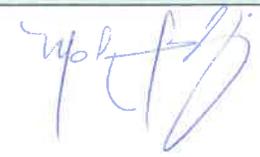
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA

PROCEDIMIENTO

**CONTRATACIONES DE SERVICIOS TÉCNICOS Y
PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL CON
CARGO AL SUBGRUPO DE GASTO 18**

ADQ-PRO-03

Registro y Aprobación

Documentado Nombre/Puesto/Dirección	Revisado Nombre/Puesto/Dirección	Visto Bueno Dirección		
		Nombre/Puesto/Dirección	Fecha	Firma
<ul style="list-style-type: none"> • María José Pazos / Coordinadora de Contrataciones / DIDECO Firma:  • Lorena Larios / Gestor de Desarrollo y Calidad / DIDEFI Firma:  	<ul style="list-style-type: none"> • Morena Esperanza Moreno / Subdirectora / DIDECO Firma:  • Mario Roberto Vides / Asesor Legal / DIDECO Firma:  • Julio Suruy Pérez / Director / DIDEFI Firma:  	<ul style="list-style-type: none"> • María del Rosario Balcárcel / Directora DIDECO 	0 2 ABR 2019	
Aprobación Autoridad Superior				
		Nombre/Puesto	Fecha	Firma
		<ul style="list-style-type: none"> • María Eugenia Barrios de Mejía / Viceministra Administrativa 	0 2 ABR 2019	



CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL CON CARGO AL SUBGRUPO DE GASTO 18

ÍNDICE DE CONTENIDO

Pág.	Secciones
03	A. Propósito y alcance del procedimiento.
05	B. Glosario.
06	C. Descripción de actividades y responsables.
06	C.1. PreOrden de Compra, solicitud y formalización de la contratación de servicios técnicos y profesionales individuales en general, subgrupo de gasto 18 “Servicios Técnicos y Profesionales”.
12	C.2. Conformación de expediente para trámite de pago.
14	C.3. Retención de ISR a contribuyentes del régimen opcional simplificado.
15	C.4. Modificaciones a contratos aprobados.
16	C.5. Rescisión/terminación de contratos.
18	C.6. Publicación de informes, avances y resultados de las contrataciones de servicios.

A. PROPÓSITO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO

El presente procedimiento tiene como propósito brindar las directrices y lineamientos necesarios para la contratación de servicios técnicos y profesionales individuales en general de carácter estrictamente temporal en el MINEDUC, de acuerdo a los casos que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, relativos al subgrupo de gasto 18 “Servicios Técnicos y Profesionales”, de conformidad con el Plan Operativo Anual a desarrollarse durante cada ejercicio fiscal en las diferentes Unidades Ejecutoras responsables de la Institución.

1. Aspectos legales que se deben considerar:

1.1 Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 6ta Edición, Guatemala, marzo de 2018. Grupo 1. “Servicios No Personales”, Sub-Grupo 18 “Servicios Técnicos y Profesionales” el cual se subdivide en los siguientes renglones:

181 Estudios, investigaciones y proyectos de pre-factibilidad y factibilidad.

Comprende gastos por servicios de estudios e investigaciones relacionadas al mercado, riesgo, medio ambiente, maquinaria y equipo, organizacionales, proyectos de pre-factibilidad y factibilidad entre otros.

182 Servicios médico-sanitarios.

Comprende retribuciones por servicios profesionales y técnicos médico-sanitarios, exámenes médicos especializados, pruebas de laboratorio, patología y clínica forense, entre otros.

183 Servicios jurídicos.

Comprende retribuciones por servicios profesionales y técnicos de carácter jurídico.

184 Servicios económicos, financieros, contables y de auditoría.

Comprende retribuciones por servicios técnicos o profesionales de carácter económico, financiero, contable y de auditoría.

185 Servicios de capacitación.

Comprende la retribución de servicios brindados por profesionales, expertos, docentes, instructores, para organizar y dictar cursos de capacitación como: conferencias, diplomados, encuentros, foros,



CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL CON CARGO AL SUBGRUPO DE GASTO 18

congresos, seminarios, talleres, círculos de calidad en modalidad presencial y/o a distancia; así como reuniones de trabajo.

Incluye además gastos como: servicios de intérpretes y traducción de documentos, así como la logística correspondiente a los eventos que se realicen, siempre y cuando éstos estén contemplados en el servicio contratado.

186 Servicios de informática y sistemas computarizados.

Comprende el pago de servicios prestados, relacionados con sistemas informáticos, electrónicos y computarizados.

Incluye los gastos realizados por desarrollo, implementación y mantenimiento de los mismos.

187 Servicios por actuaciones artísticas y deportivas.

Gastos diversos por servicios contractuales prestados por artistas, empresas y compañías nacionales y extranjeras por actuaciones o trabajos artísticos y por deportistas nacionales y extranjeros de clubes o empresas deportivas.

188 Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras.

Comprende el pago por servicios relacionados con ingeniería, arquitectura y supervisión de obras.

189 Otros estudios y/o servicios.

Comprende el pago por servicios técnicos o profesionales no contemplados en los renglones anteriores, siempre que éstos sean de carácter temporal, sin relación de dependencia y que no correspondan a funciones de personal permanente, los cuales se imputan a los renglones de gasto del grupo 0 Servicios Personales.

- 1.2 Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley de Contrataciones del Estado” reformado por el Decreto número 09-2015, artículo 44, literal e).
- 1.3 Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley Orgánica del Presupuesto”.
- 1.4 Acuerdo Gubernativo número 122-2016 del Ministerio de Finanzas Públicas, “Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado”.
- 1.5 Resolución número 11-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas, “Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-”.
- 1.6 Decreto número 13-2013 del Congreso de la República de Guatemala “Reformas a los Decretos números 101-97 del Congreso de la República “Ley Orgánica del Presupuesto”; 31-2002 del Congreso de la República “Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República “Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria” artículos 12,13,18,23,24,26,27,40,46 y 47.
- 1.7 Acuerdo Gubernativo 26-2019 del Ministerio de Finanzas Públicas “Reglamento para el reconocimiento de gastos por servicios prestados”.

Adicionalmente, se debe considerar lo que para el efecto establezca la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal que corresponda.

2. Otras consideraciones importantes:

- 2.1 La contratación de servicios técnicos y profesionales individuales en general, se efectuará únicamente con personas individuales, de conformidad con la literal e) del artículo 44 del Decreto No. 57-92 Ley de Contrataciones del Estado. Para personas jurídicas se deberán agotar los procedimientos



CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL CON CARGO AL SUBGRUPO DE GASTO 18

establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento en los diferentes regímenes o modalidades de adquisición.

2.2 Todos los contratos administrativos de servicios técnicos y profesionales individuales en general así como los Acuerdos Ministeriales de aprobación deberán ser generados dentro del Sistema de Contratos del MINEDUC, por lo que, la Autoridad Superior no aprobará ningún contrato que sea generado fuera de dicho Sistema.

2.3 Los pagos que se efectúen como consecuencia de estas contrataciones serán únicamente por producto o productos previamente establecidos en los Términos de Referencia. Los Directores de las Unidades Ejecutoras serán responsables de que los honorarios asignados a los contratistas sean racionales y congruentes con los servicios prestados.

2.4 Los Directores de las Unidades Ejecutoras, bajo su total responsabilidad NO permitirán el inicio en la prestación de los servicios, sin estar previamente aprobado el contrato a través de Acuerdo Ministerial.

El alcance del mismo inicia desde la solicitud de contratación de los servicios, hasta la conformación de los expedientes para trámite de pago en la Unidad/Sección/Departamento Administrativo Financiero de las Unidades Ejecutoras responsables.

B. GLOSARIO

01.- DIDECO	Dirección de Adquisiciones y Contrataciones.
02.- Ejercicio Fiscal	De conformidad con la Ley Orgánica de Presupuesto, artículo 6, comprende el período del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.
03.- GUATECOMPRAS	Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
04.- ISR	Impuesto Sobre la Renta.
05.- MINFIN	Ministerio de Finanzas Públicas.
06.- PAC	Plan Anual de Compras.
07.- POA	Plan Operativo Anual.
08.- PreOrden de Compra	Instrumento dentro del SIGES que permite registrar los insumos autorizados para la compra en los Centros de Costo.
09.- Refrendo	Es la legalización de un documento por medio de la firma y sello de una persona autorizada para ello.
10.- RTU	Registro Tributario Unificado.
11.- SAT	Superintendencia de Administración Tributaria.
12.- SICOIN-WEB	Sistema de Contabilidad Integrada. Programa informático gubernamental para realizar gestiones presupuestarias y financieras.
13.- SIGES	Sistema de Gestión. Programa informático gubernamental para realizar gestiones administrativas.



CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL CON CARGO AL SUBGRUPO DE GASTO 18

14.-	Técnico de Centro de Costos (PpR)	Crea, modifica, consulta y anula las preOrdenes.
15.-	Técnico de Compras (PpR)	Crea, modifica, consulta y anula las PreOrdenes de compras recibidas de los Centros de Costos; además crea la consolidación.
16.-	Supervisor de Centro de Costos (PpR)	Consulta, autoriza y envía la PreOrden en forma electrónica a la Unidad Compradora.
17.-	Supervisor de Compras (PpR)	Consulta, devuelve, autoriza, anula y exporta a Excel las consolidaciones de las PreOrdenes de Compra.
18.-	Web-SIAD	Sistema Informático de Administración de Documentos.

C. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y RESPONSABLES

C.1 PreOrden de Compra, Solicitud y formalización de la contratación de servicios técnicos y profesionales individuales en general, subgrupo de gasto 18 “Servicios Técnicos y Profesionales”.

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
1. Verificar/Crear Código de insumo	Técnico de Centro de Costos (PpR) de la Unidad Ejecutora responsable	<p>Ingresa al Sistema de Gestión -SIGES- y verifica dentro del Catálogo, que el código de insumo de los servicios a contratar, ya se encuentre creado, caso contrario deberá solicitar su creación a través del Sistema de Tickets, en el módulo correspondiente en el Sistema de Gestión -SIGES-.</p> <p>Da seguimiento en el Sistema de Gestión -SIGES- y creado el código procede a la siguiente actividad.</p>
2. Registrar PreOrden de Compra	Técnico del Centro de Costos (PpR) de la Unidad Ejecutora responsable	Registra en el Sistema de Gestión -SIGES- en el módulo de Procesos de Compra, PreOrden de Compra, la información consignada en el Formulario ADQ-FOR-01 “Requerimiento” emitido del Sistema de Adquisiciones.
3. Verificar y autorizar PreOrden de Compra	Supervisor de Centro de Costo (PpR) de la Unidad Ejecutora responsable	<p>Verifica que la información que se encuentra registrada en el Sistema de Gestión -SIGES- coincida con el Formulario de ADQ-FOR-01 “Requerimiento” y procede a autorizar la PreOrden de Compra.</p> <p>De no coincidir la información registrada, rechaza la PreOrden de Compra en el Sistema de Gestión -SIGES-.</p>
4. Consolidar PreOrden de Compra	Técnico de Compras (PpR) de la Unidad Ejecutora responsable	<p>Revisa que la información que se encuentra registrada en el Sistema de Gestión -SIGES- coincida con el Formulario ADQ-FOR-01 “Requerimiento”, analiza la información registrada en la PreOrden de Compra y procede a realizar la consolidación.</p> <p>De no coincidir la información registrada, rechaza la PreOrden de Compra en el Sistema de Gestión -SIGES-.</p>
5. Autorizar la Consolidación de la PreOrden de Compra	Supervisor de Compras (PpR) de la Unidad Ejecutora responsable	<p>Verifica la información del Sistema de Gestión -SIGES-, contra los documentos físicos y digitales; si está de acuerdo con el criterio utilizado con base a la Normativa Legal vigente, autoriza la consolidación dentro del Sistema.</p> <p>Imprime el detalle de Consolidación realizada, firma, sella y solicita Visto Bueno del Director (a)/Autoridad Superior de la Unidad Ejecutora responsable.</p>



PROCEDIMIENTO
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES INDIVIDUALES EN
 GENERAL CON CARGO AL SUBGRUPO DE GASTO 18**

Del proceso: Gestión de Adquisiciones

Código: **ADQ-PRO-03**

Versión: 13

Página 6 de 19

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
		De no coincidir la información registrada, rechaza la PreOrden de Compra en el Sistema de Gestión -SIGES-.
<p style="text-align: center;">6. Generar y solicitar documentación para conformar expediente</p>	<p style="text-align: center;">Analista de Compras/ Gestor de Compras/ Técnico de Compras Unidad Ejecutora responsable</p>	<p>Recibe detalle de Consolidación autorizada y conforma el expediente con base al Formulario ADQ-FOR-30 “Boleta de Revisión Expediente para Elaboración de Contrato y Acuerdo Servicios Técnicos y/o Profesionales Subgrupo 18” de la manera siguiente:</p> <p>1. Documentos generados por la Unidad Ejecutora y que son parte del expediente:</p> <p>1.1 Fotocopia del formulario ADQ-FOR-01 “Requerimiento” (emitido del Sistema de Adquisiciones), incluyendo el código de insumo que corresponda al servicio a contratar y la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria debidamente visada en ambas hojas.</p> <p>1.2 Detalle de la Consolidación autorizada.</p> <p>1.3 Formulario ADQ-FOR-16 “Términos de Referencia para Contratación de Servicios Profesionales y/o Técnicos, Subgrupo de Gasto 18” en el cual se definirán en forma clara:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alcance y objetivos de la contratación, - Detalle de las actividades que se llevarán a cabo para el logro del o los productos solicitados y resultados esperados, - Perfil requerido para la contratación, - Grados académicos en una especialidad afín al servicio requerido, - Capacidad técnica y/o calificación académica profesional requerida para su evaluación, - Período de la contratación, - Monto de la contratación dentro de un mismo ejercicio fiscal, - El producto o los productos que se esperan recibir y la fecha que deberán ser presentados el o los productos, - Monto total de la contratación, - Indicación de que el contratado deberá entregar dos (2) juegos originales de dichos productos (1 juego original debe quedar en resguardo de la Unidad/Departamento Financiero y 1 juego original debe quedar en resguardo de la Unidad/Departamento que recibió el servicio de la Unidad Ejecutora Responsable) y - Forma de pago de los honorarios a través de porcentajes, de acuerdo al nivel de dificultad del producto de que se trate. <p>Dichos Términos de Referencia deben estar autorizados por el Director(a) de la Unidad Ejecutora solicitante firmados y sellados en cada una de sus hojas con el conocimiento del Vicedespacho al que dicha Unidad Ejecutora pertenece.</p> <p>(A la Unidad Ejecutora le corresponde con exclusividad la responsabilidad del contenido de los Términos de Referencia, elaboración del contrato administrativo, recepción de la garantía de cumplimiento y su certificado de autenticidad, elaboración del Acuerdo Ministerial de aprobación, así como de la correcta conformación del expediente de contratación y de su posterior ejecución, recepción del o los productos, pago de honorarios, hasta su liquidación y otorgamiento del finiquito correspondiente).</p>



PROCEDIMIENTO
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES INDIVIDUALES EN
 GENERAL CON CARGO AL SUBGRUPO DE GASTO 18**

Del proceso: Gestión de Adquisiciones

Código: **ADQ-PRO-03**

Versión: 13

Página 7 de 19

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
		<p>1.4 Formulario ADQ-FOR-20 "Solicitud de Contrataciones de Servicios Profesionales y/o técnicos Subgrupo de Gasto 18" (aplica únicamente para Unidades Ejecutoras Concentradas).</p> <p>2. Además, solicita la siguiente documentación al (los) contratista(s) que forma parte del expediente:</p> <p>2.1 Currículum Vitae.</p> <p>2.2 Fotocopia de la Constancia de Inscripción y Modificación al Registro Tributario Unificado -RTU- que incluye el carné de identificación tributaria.</p> <p>2.3 Fotocopia de la Resolución de Autorización de Emisión de Facturas o en su caso, certificación extendida por la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- o constancia donde figure este extremo. Para el caso de que el contratista, esté incorporado al Régimen de Factura Electrónica en Línea (FEL) y habilitado como emisor en dicho Régimen, se deberá omitir el documento a que se refiere este numeral y en su lugar, se deberá adjuntar constancia de la consulta realizada en el Registro de Emisores de Factura Electrónica en Línea (FEL), donde aparezca el nombre de la persona a contratar.</p> <p>2.4 Fotocopia de ambos lados del Documento Personal de Identificación - DPI-.</p> <p>2.5 Constancia de carencia de Antecedentes Penales en original y vigente (últimos 6 meses).</p> <p>2.6 Fotocopia de ambos lados del Título o Diploma de Educación Media, debidamente confrontado en original y registrado en la Contraloría General de Cuentas. En caso que el Título o Diploma haya sido obtenido en el extranjero, debe adjuntar fotocopia confrontada del Acuerdo Ministerial de Equiparación aprobado por el Ministerio de Educación. (Aplica para la contratación de servicios técnicos de personas extranjeras domiciliadas en Guatemala, o de guatemaltecos que hayan cursado sus estudios en el extranjero)</p> <p>2.7 Si el perfil lo requiere deberá adjuntar original, fotocopia confrontada en original o fotocopia con legalización notarial, de la certificación de estudios universitarios aprobados, cierre de pensum o del Título universitario en el grado técnico. (Aplica para la contratación de servicios técnicos).</p> <p>2.8 Fotocopia de ambos lados del Título de Profesional Universitario en el grado de Licenciatura, debidamente confrontado en original o con legalización notarial y registrado en la Contraloría General de Cuentas. Y en el caso que el Título haya sido obtenido en el extranjero, debe adjuntar fotocopia de la constancia de incorporación del mismo, debidamente confrontada en original o con legalización notarial (aplica para la contratación de servicios profesionales individuales en general).</p> <p>2.9 Si el perfil lo requiere deberá adjuntar fotocopia de ambos lados del Título de postgrado o especialización debidamente confrontado en original o con</p>



PROCEDIMIENTO
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES INDIVIDUALES EN
 GENERAL CON CARGO AL SUBGRUPO DE GASTO 18**

Del proceso: Gestión de Adquisiciones

Código: **ADQ-PRO-03**

Versión: 13

Página 8 de 19

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
		<p>legalización notarial y registrado en la Contraloría General de Cuentas. (aplica para la contratación de servicios profesionales individuales en general).</p> <p>2.10 Constancia de Colegiado Activo en original y vigente, que cubra todo el período de la contratación, de acuerdo a lo estipulado en la “Ley de Colegiación Profesional Obligatoria”, Decreto 72-2001 del Congreso de la República. (Aplica para la contratación de servicios profesionales individuales en general).</p> <p>2.11 Constancia de Cursos de Capacitación recibidos (si el perfil lo requiere).</p> <p>2.12 Constancias Laborales: como mínimo una (1).</p> <p>2.13 Constancia de Inscripción y Precalificación como Consultor del Estado, vigente y emitida por el Registro General de Adquisiciones del Estado (RGAE).</p> <p>2.14 Original del Acta Notarial de Declaración Jurada donde conste que la persona no se encuentra comprendida dentro de las prohibiciones que enumera el artículo 80 del Decreto número 57-92 “Ley de Contrataciones del Estado” y sus reformas contenidas en el Decreto número 09-2015.</p> <p>2.15 Constancia de Inventario de Cuentas, generada desde la página WEB del Ministerio de Finanzas Públicas (www.minfin.gob.gt) o fotocopia del Formulario de inventario de cuentas debidamente sellado por Tesorería Nacional.</p> <p>2.16 Solvencia Fiscal extendida por la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-.</p> <p>2.17 Certificación emitida por el Registro Nacional de Agresores Sexuales - RENAS- del Ministerio Público, válida y vigente como mínimo a la fecha de la suscripción del contrato, (Siempre que los servicios a contratar tengan relación directa con niños, niñas o adolescentes o aquellas cuyo fin no es propiamente el trabajo con niños, niñas o adolescentes, pero que, por causas colaterales, indirectamente desarrollen actividades con personas menores de edad.)</p> <p>3. Para las Personas Extranjeras domiciliadas, además de los requisitos anteriores, deben incluir:</p> <p>3.1 Extranjeros Residentes Permanentes (domiciliados en Guatemala): Fotocopia de ambos lados del Documento Personal de Identificación -DPI-</p> <p>3.2 Extranjeros Residentes Temporales: Fotocopia completa del Pasaporte y documento que acredite su condición migratoria.</p> <p>3.3 Fotocopia de la Resolución o Acuerdo Ministerial de validación, equiparación o equivalencias de estudios, emitida por el Ministerio de Educación (aplica para la contratación de servicios técnicos).</p>

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL CON CARGO AL SUBGRUPO DE GASTO 18

Del proceso: Gestión de Adquisiciones

Código: **ADQ-PRO-03**

Versión: 13

Página 9 de 19



Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
		<p>3.4 Fotocopia de ambos lados del Título de Profesional Universitario en el grado de Licenciatura, este documento deberá contar con los pases de Ley o la Apostilla correspondiente al país de procedencia.</p> <p>3.5 Fotocopia de la constancia de incorporación del Título Universitario en la Universidad de San Carlos de Guatemala o reconocimiento derivado de tratados o convenios internacionales. (Aplica para la contratación de servicios profesionales individuales en general).</p> <p>3.6 Si el perfil lo requiere deberá adjuntar fotocopia de ambos lados del Título de postgrado o especialización, con los pases de Ley, y en las mismas condiciones de incorporación o reconocimiento que el Título a nivel de Licenciatura.</p> <p>3.7 Fotocopia de las constancias de Cursos de Capacitación recibidos, con los pases de Ley. (Si el perfil lo requiere).</p> <p>3.8 Constancias Laborales, con los pases de Ley o la Apostilla correspondiente al país de procedencia, como mínimo una (1).</p> <p>3.9 En el caso de la Constancia de Antecedentes Penales, sólo aplica para los extranjeros residentes permanentes.</p> <p>El expediente deberá ser ordenado tomando como base la documentación indicada en esta actividad y foliado de manera ascendente (de menor a mayor) y contenido en fastener para evitar el extravío de cualquier documento.</p>
7. Generar e imprimir Contrato	Analista de Compras/ Gestor de Compras/ Técnico de Compras Unidad Ejecutora responsable	<p>Ingresa al Sistema de Contratos y genera el contrato tomando en cuenta las Guías ADQ-GUI-01 “Guía para Sistema de Contratos”, ADQ-GUI-02 “Guía para Sistema de Mantenimiento de Firmas”, ADQ-GUI-03 “Mantenimiento de firmas en el Sistema” y ADQ-GUI-04 “Mantenimiento de partidas presupuestarias”. Imprime dos (02) copias del contrato.</p> <p>➤ Nota 1: De conformidad con el artículo 50, del Decreto No. 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, cuando se trate de servicios que sean adquiridos en el mercado local o entrega inmediata, las Unidades Ejecutoras podrán omitir la celebración del contrato escrito, siempre que el monto de la negociación no exceda de Q.100,000.00, debiéndose hacer constar en acta todos los pormenores de la negociación, agregando las constancias del caso al expediente respectivo. Queda bajo la estricta responsabilidad de la Unidad Ejecutora el cumplimiento de los requisitos técnicos, legales y administrativos previos y posteriores a la contratación debiendo las Actas Administrativas a la aprobación de la Autoridad Superior mediante el Acuerdo Ministerial correspondiente dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la recepción de la Garantía de Cumplimiento.</p> <p>➤ Nota 2: El usuario responsable del registro del contrato, debe verificar que su acceso y permisos al Sistema de Contratos estén activos.</p>
8. Contactar a contratista	Analista de Compras/ Gestor de Compras/ Técnico de Compras Unidad	<p>Contacta a la persona a contratar para que se presente a firmar el contrato en cada una de sus hojas, firmado el mismo procede de la siguiente manera:</p> <p>1. Entrega una copia del contrato.</p>



PROCEDIMIENTO
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES INDIVIDUALES EN
 GENERAL CON CARGO AL SUBGRUPO DE GASTO 18**

Del proceso: Gestión de Adquisiciones

Código: **ADQ-PRO-03**

Versión: 13

Página 10 de 19

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
	Ejecutora responsable	<p>2. Solicita que se tramite el seguro de caución (fianza), equivalente al 10% del valor total del contrato incluyendo el Impuesto al Valor Agregado -IVA-. La vigencia del seguro de caución (fianza) será exactamente igual al plazo contractual.</p> <p>3. Indica que se debe presentar el seguro de caución (fianza) dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato (artículo 65 de la Ley de Contrataciones del Estado).</p> <p>4. Entrega original y copia del formulario ADQ-FOR-46 "Constancia de Recepción de Contrato", para que el contratista conozca las condiciones en que debe comprar dicho seguro de caución (fianza) y firme de recibido, un original es del Contratista y la copia quedará dentro del expediente de contratación.</p>
9. Trasladar contrato para firma	Analista de Compras/ Gestor de Compras/ Técnico de Compras Unidad Ejecutora responsable	Traslada el contrato y expediente al Director(a)/Autoridad Superior de la Unidad Ejecutora responsable para la suscripción (firma y sello) en cada una de las hojas correspondientes del contrato.
10. Firmar contrato	Director (a)/ Autoridad Superior de la Unidad Ejecutora Solicitante	Firma, sella el contrato y lo devuelve al Analista de Compras/Gestor de Compras/Técnico de Compras de la Unidad Ejecutora responsable para que continúe el proceso.
11. Revisar póliza	Analista de Compras/ Gestor de Compras/ Técnico de Compras Unidad Ejecutora responsable	Recibe y revisa la póliza del seguro de caución (fianza) del contratista y la certificación de autenticidad de dicha póliza, si la información que contiene es congruente con el contrato que ampara, procede a sacarle una fotocopia a la póliza, sella y firma dicha fotocopia y la certificación de autenticidad, consignando la fecha y hora de recepción. Tanto la póliza original como la fotocopia y la certificación de autenticidad selladas y firmadas se dejan dentro del expediente. (La póliza original no debe perforarse ni mancharse). En caso de inconsistencias se devuelve al contratista para su corrección.
12. Recibir contrato y solicitar número de Acuerdo Ministerial	Analista de Compras/ Gestor de Compras/ Técnico de Compras Unidad Ejecutora responsable	<p>Recibe el contrato debidamente firmado y sellado por el Director(a)/Autoridad Superior de la Unidad Ejecutora responsable y elabora el Acuerdo Ministerial de aprobación en el Sistema de Contratos.</p> <p>Traslada el Contrato, Acuerdo Ministerial y expediente al Jefe inmediato para su revisión.</p>
13. Revisar Contrato y Acuerdo	Jefe inmediato del Analista de Compras/ Gestor de Compras/ Técnico de Compras Unidad Ejecutora responsable	<p>Revisa que exista concordancia entre el Contrato y el Acuerdo Ministerial de aprobación si no existe inconsistencias continúa con la actividad número 15.</p> <p>En caso de inconsistencias solicita al Analista de Compras/Gestor de Compras/Técnico de Compras de la Unidad Ejecutora responsable que lo corrija como se indica en la actividad 14 para que continúe el proceso.</p>
14. Enviar expediente	Analista de Compras/ Gestor de Compras/ Técnico de Compras Unidad Ejecutora responsable	Recibe el expediente y corrige lo que le sea indicado, luego verifica que se encuentre completo y en orden. Traslada al Departamento de Contratos y Acuerdos de la DIDECO, para su revisión.
15. Enviar expediente a aprobación de	Analista de Contrataciones Asesor Legal, Subdirector	Recibe el expediente de contratación y si está completo lo traslada al Asesor Legal/Subdirector de la DIDECO para revisión del Acuerdo Ministerial y Providencia de traslado y solicitan firma y sello en la Providencia a la Autoridad Superior de la DIDECO,



PROCEDIMIENTO
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES INDIVIDUALES EN
 GENERAL CON CARGO AL SUBGRUPO DE GASTO 18**

Del proceso: Gestión de Adquisiciones

Código: **ADQ-PRO-03**

Versión: 13

Página 11 de 19

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
Autoridades Superiores de la Entidad		para el traslado a las Autoridades Superiores de la Entidad que dispondrán su aprobación. De no estar completo, devuelve a la Unidad Ejecutora responsable para que corrija lo que sea procedente. La devolución se hace por medio de providencia con firma y sello correspondiente.
16. Autorizar Acuerdo Ministerial de aprobación de contrato	Autoridades Superiores de la Entidad	Firma y sella el Acuerdo Ministerial dentro de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la recepción de la póliza del seguro de caución (fianza) y posteriormente lo devuelven a la DIDECO.
17. Recibir Acuerdo Ministerial firmado	Analista de Contrataciones DIDECO	Recibe el Acuerdo Ministerial firmado y solicita el número de Acuerdo Ministerial a la Unidad de Información de la Dirección de Asesoría Jurídica -DIAJ-, la cual le indica el número que corresponde. Coloca el número y la fecha al mismo.
18. Elaborar Providencia para traslado a la Unidad solicitante	Analista de Contrataciones DIDECO	Elabora providencia para trasladar expediente original aprobado a la Unidad Ejecutora responsable. Solicita firma y sello de la Autoridad Superior de DIDECO.
19. Activar número de AC en el Sistema de Contratos	Analista de Compras/ Gestor de Compras/ Técnico de Compras Unidad Ejecutora responsable	Recibe el expediente e ingresa al Sistema de Contratos para registrar el número de Acuerdo Ministerial correspondiente, luego selecciona la opción "Activar" dentro del mismo (Ver la Guía ADQ-GUI-01 "Guía para Sistema de Contratos").
20. Notificar a Contratista y Contraloría	Analista de Compras/ Gestor de Compras/ Técnico de Compras Unidad Ejecutora responsable	Notifica las copias del Acuerdo Ministerial, Contrato, póliza del seguro de caución (fianza) y certificación de autenticidad, de la forma siguiente: 1. Electrónicamente, a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha del Acuerdo Ministerial de aprobación. 2. Físicamente al (la) Contratista.
21. Publicar documentación de respaldo en GUATE COMPRAS	Analista de Compras/Gestor de Compras/ Técnico de Compras Unidad Ejecutora responsable	Publicar en el portal de GUAATECOMPRAS, la documentación de respaldo de las contrataciones de servicios técnicos y profesionales, a través del Número de Publicación de Guatecompras -NPG- correspondiente, al que deberán anexar oportunamente la constancia de recepción de contrato que les genere la notificación electrónica a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

Para la generación de la Orden de Compra y CUR de Compromiso: Ver los lineamientos establecidos en el Procedimiento FIN-PRO-01 "Procedimiento para la Ejecución Presupuestaria del Ministerio de Educación, inciso C.1 Pago a través de Comprobante Único de Registro -CUR-", publicado en la página del Sistema de Gestión de Calidad.

C.2 Conformación de expediente para trámite de pago.



CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL CON CARGO AL SUBGRUPO DE GASTO 18

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
1. Recibir Factura, Producto e informe	Analista de Compras/ Gestor de Compras/ Técnico de Compras/ Unidad Ejecutora responsable	<p>Recibe del contratista la factura o factura electrónica en línea impresa en papel, dos (2) juegos originales del producto y el Formulario ADQ-FOR-17 "Informe de Actividades y Entrega de Producto Subgrupo 18", conforma el expediente para trámite de pago y revisa que la factura cumpla con los requisitos siguientes:</p> <p>1. <u>Requisitos que debe contener la factura:</u></p> <p>1.1 Fecha de emisión: La fecha de la factura debe ser la misma del Informe de Actividades o posterior, la cual deberá coincidir con la Resolución de la SAT que la autoriza, misma que se encuentra en el Expediente de Contrataciones. Para el caso de la factura electrónica en línea, no aplica verificar en dicho documento la Resolución de la SAT que la autoriza, en su lugar, deberá verificarse que cuente con el número de autorización, la serie individual de la factura, el número de DTE, la firma electrónica del emisor y que esté aceptada por parte de la SAT por medio de firma electrónica (Acuerdo de Directorio No. 13-2018 de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-).</p> <p>1.2 La factura debe emitirse a nombre completo de: La Unidad Ejecutora</p> <p>1.3 Debe incluir la Dirección y NIT de la Unidad Ejecutora.</p> <p>1.4 Descripción: Debe indicar que corresponde a servicios profesionales o técnicos prestados a la Unidad Ejecutora (según indique el respectivo contrato). Debe indicar el número de Contrato, Acuerdo Ministerial y el número de producto que ampara este documento.</p> <p>1.5 Debe incluir la palabra "CANCELADO".</p> <p>1.6 Debe estar firmada por el contratista en el anverso.</p> <p>1.7 Debe indicar el régimen tributario al que está sujeto para pago de ISR, según RTU actualizado.</p> <p>1.8 Debe contener timbres profesionales cuando corresponda y en caso de ser así, dichos timbres deben haberse inutilizado.</p> <p>En el caso que el contratista este sujeto a retención definitiva del ISR opción simplificada, le informa que se dirija con el Responsable de emitir las Retenciones para que se le realice la misma.</p> <p>Procede a revisar que el informe cumpla con los requisitos siguientes:</p> <p>2. <u>Requisitos que debe contener el Informe:</u></p> <p>2.1 Actividades ejecutadas: Hacer relación de las actividades ejecutadas que permitieron la entrega del producto correspondiente, las cuales deben guardar concordancia entre lo consignado contractualmente a nivel de actividades, productos y servicios y detallar el producto entregado.</p> <p>3. <u>Otros requisitos:</u></p>



PROCEDIMIENTO
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES INDIVIDUALES EN
 GENERAL CON CARGO AL SUBGRUPO DE GASTO 18**

Del proceso: Gestión de Adquisiciones

Código: **ADQ-PRO-03**

Versión: 13

Página 13 de 19

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
		<p>Además, el Analista de Compras/Gestor de Compras/Técnico de Compras de la Unidad Ejecutora responsable al conformar el expediente debe emitir y/o adjuntar los documentos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 3.1 Formulario ADQ-FOR-23 "Solicitud de Gestión de Pago de Servicios Profesionales o Servicios Técnicos Subgrupo de Gasto 18". 3.2 Original del Formulario ADQ-FOR-01 "Requerimiento" (únicamente se adjunta en el primer pago). 3.3 Formulario ADQ-FOR-05 "Certificado de Conformidad y Autorización de Pago" firmado por la Autoridad Superior de la Unidad Ejecutora responsable. Se debe completar un Formulario por producto e indicar el número de Contrato y Acuerdo Ministerial en el área de descripción. 3.4 Factura original o factura electrónica en línea impresa en papel, debe razonarse en el reverso con el siguiente texto: "Recibí a entera conformidad el servicio descrito en esta Factura por lo que es procedente autorizar el pago respectivo". Firmada y sellada por el requirente del servicio y la Autoridad Superior de la Unidad Ejecutora responsable. 3.5 El Formulario ADQ-FOR-17 "Informe de actividades y entrega de Producto Subgrupo 18" debe estar firmado por el contratista y autorizado con la firma y sello de la Autoridad Superior de la Unidad Ejecutora responsable. 3.6 Un (01) producto original con sello de recibido por la Unidad Ejecutora. 3.7 Fotocopia de ambos lados del (los) Título(s) académicos y/o certificación de cursos consignados en el contrato que ampara el pago, (solo para el primer pago). 3.8 Fotocopia de la constancia de colegiado activo (solo para el caso de servicios profesionales y para el primer pago), extraído del expediente de Contratación recibido. 3.9 Constancia de Inventario de Cuentas, generada desde la página WEB del Ministerio de Finanzas Públicas (www.minfin.gob.gt) o fotocopia del formulario de inventario de cuentas debidamente sellado por Tesorería Nacional. (Sólo para el primer pago). 3.10 Para el último pago se deberá adjuntar el Formulario ADQ-FOR-18 "Finiquito" donde se hace constar que ha finalizado el contrato suscrito por cierto período y por un monto total, y que el contratista cumplió a satisfacción con los términos del mismo, manifestando que se recibieron los productos a entera conformidad. Dicho documento debe ser firmado por el contratista, además sellado y firmado por la Autoridad Superior de la Unidad Ejecutora responsable con quien se suscribió el contrato. 3.11 En el caso de haberse efectuado capacitaciones se deberán adjuntar los formularios RHU-FOR-31 "Registro de Asistencia" en original o copia fiel.



PROCEDIMIENTO
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES INDIVIDUALES EN
 GENERAL CON CARGO AL SUBGRUPO DE GASTO 18**

Del proceso: Gestión de Adquisiciones

Código: **ADQ-PRO-03**

Versión: 13

Página 14 de 19

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
		<p>3.12 Copia del Contrato suscrito, póliza del seguro (fianza) de caución de cumplimiento de contrato y Acuerdo Ministerial.</p> <p>3.13 Constancia de la actualización de datos personales en la Contraloría General de Cuentas (Acuerdo Número A-005-2017).</p> <p>3.14 Otros requisitos, sólo si se establecen puntualmente en el contrato.</p> <p>El expediente ordenado como se indica en la conformación del expediente, debe foliarse de manera ascendente (de menor a mayor), asegurado con fastener.</p> <p>Cada Unidad Ejecutora responsable, tendrá a su cargo la publicación de la información y documentación de respaldo requerida referente a los servicios temporales contratados y a los pagos por honorarios que se hayan erogado, en el Portal de GUATECOMPRAS.</p>
2. Conformar expediente de liquidación y Trasladar	Analista de Compras/ Gestor de Compras/ Técnico de Compras Unidad Ejecutora responsable	<p>Verifica la documentación de soporte contra el Formulario ADQ-FOR-32 “Boleta de Revisión Expediente de Pago de Productos por Contrato en aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado Subgrupo de Gasto 18” que todo se encuentre en orden y traslada a la Unidad/Sección/Departamento Administrativo Financiero.</p> <p>En caso de inconsistencias devuelve al Contratista para su corrección.</p>
3. Realizar gestión de pago	Unidad/Sección/Departamento Administrativo Financiero de la Unidad Ejecutora responsable	<p>Realiza la gestión de pago correspondiente, indicado en el Procedimiento FIN-PRO-01 “Procedimiento para la Ejecución Presupuestaria del Ministerio de Educación, inciso C.1 Pago a través de Comprobante Único de Registro -CUR-”.</p>

C.3 Retención de ISR a contribuyentes del régimen opcional simplificado.

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
1. Recibir factura por servicios	Responsable de emitir las Retenciones o Quien tenga el Rol de Técnico de Compras de la Unidad Ejecutora responsable	<p>Recibe del oferente la factura original o factura electrónica en línea impresa en papel.</p>



CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL CON CARGO AL SUBGRUPO DE GASTO 18

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
<p style="text-align: center;">2. Verificar requisitos de factura y Generar constancia en Sistema Reten ISR2</p>	<p>Responsable de emitir las Retenciones</p> <ul style="list-style-type: none"> o Quien tenga el Rol de Técnico de Compras de la Unidad Ejecutora responsable 	<p>Verifica que el documento cumpla con los siguientes requisitos y realiza la retención en el Sistema RetenISR2 y genera la constancia:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que la factura consigne la leyenda “Sujeto a Retención Definitiva” 2. Numeración de la factura y serie cuando aplique o factura electrónica en línea con el número de autorización, serie individual de la factura y número de DTE. 3. Nombre comercial y/o del contribuyente emisor en la factura o factura electrónica en línea. 4. Número de Identificación Tributaria -NIT- del contribuyente emisor. 5. Dirección del establecimiento u oficina en donde se emita la factura. 6. Fecha de emisión de la factura. 7. Nombre Completo y NIT de la Unidad Ejecutora responsable 8. Detalle del servicio brindado y de su respectivo valor unitario. Descripción: Debe indicar que corresponde a servicios profesionales o técnicos prestados a la Unidad Ejecutora responsable (según indique el respectivo contrato). Debe indicar el número de Contrato, Acuerdo Ministerial y el número de producto que ampara este documento. 9. Precio total. 10. Que el monto coincida en números y letras y que sea el correcto. 11. Que la factura esté debidamente autorizada por la SAT y para el caso de la factura electrónica en línea, que esté aceptada por parte de la SAT a través de la firma electrónica <p>De no estar correcta la factura contra los requisitos indicados, devuelve al Contratista para su corrección.</p>
<p style="text-align: center;">3. Entregar Constancias de Retención</p>	<p>Responsable de emitir las Retenciones</p> <ul style="list-style-type: none"> o Quien tenga el Rol de Técnico de Compras de la Unidad Ejecutora responsable 	<p>Imprime tres (3) copias de la retención: una para el Contratista, otra para el expediente de pago y la última para el archivo.</p> <p>El Contratista firma dos (2) copias de recibido (una para archivo y otra para el expediente).</p>



CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL CON CARGO AL SUBGRUPO DE GASTO 18

C.4 Modificaciones a contratos aprobados

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
1. Solicitar Modificación de contrato	Director/Jefe Superior Unidad Ejecutora responsable	<p>Solicita por escrito al Analista de Compras/Gestor de Compras/Técnico de Compras de la Unidad Ejecutora que se realice modificaciones al contrato, de acuerdo a los criterios siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Modificaciones que se permiten: El inicio en la prestación del servicio podrá prorrogarse por una sola vez en las mismas condiciones de temporalidad por caso fortuito o causa de fuerza mayor o por cualquier otra causa no imputable al contratista. (artículo 51 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley de Contrataciones del Estado" reformado por el Decreto número 09-2015 y 27 del Acuerdo Gubernativo número 1056-92 "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado"), y cualquier modificación de forma en el contrato. Modificaciones que NO se permiten: Nombre de los servicios a contratar, ampliación al monto de honorarios del contrato y/o requerir productos adicionales, si esto implica aumento del monto, ya que para realizar éstas se debe solicitar la elaboración de una nueva contratación.
2. Elaborar y modificar Contrato	Analista de Compras/ Gestor de Compras/ Técnico de Compras Unidad Ejecutora responsable	<p>Recibe la documentación completa y elabora la modificación del contrato en un documento de Word. Para ello, tiene a la vista el Contrato y Acuerdo Ministerial original correspondiente.</p> <p>Traslada al Director/Autoridad Superior de la Unidad Ejecutora responsable quien revisa y autoriza la modificación.</p>
3. Firmar Modificación al contrato y tramitar endoso al Seguro (de ser necesario)	Analista de Compras/ Gestor de Compras/ Técnico de Compras Unidad Ejecutora responsable	<p>Convoca al Contratista para firmar la modificación del contrato.</p> <p>La póliza del seguro de caución (fianza), deberá ajustarse, a través del endoso, ante cualquier ampliación o variación del contrato, manteniendo las condiciones de cobertura que aplicaron al contrato original.</p>
4. Trasladar modificación del contrato para firma	Analista de Compras/ Gestor de Compras/ Técnico de Compras Unidad Ejecutora responsable	<p>Traslada la modificación del contrato a la Autoridad Superior de la Unidad Ejecutora responsable para la firma y sello correspondiente.</p>
5. Firmar Modificación del contrato	Director/ Autoridad Superior de la Unidad Ejecutora responsable	<p>Revisa la modificación del contrato y si está de acuerdo con la misma procede a firmarla y traslada al Analista de Compras/Gestor de Compras/Técnico de Compras para que prosiga el trámite.</p>
6. Elaborar proyecto de Acuerdo Ministerial de Aprobación	Analista de Compras/ Gestor de Compras/ Técnico de Compras Unidad Ejecutora responsable	<p>Recibe expediente y elabora en documento Word el proyecto de Acuerdo Ministerial de aprobación.</p>
7. Trasladar expediente a DIDECO	Analista de Compras/ Gestor de Compras/ Técnico de Compras Unidad Ejecutora responsable	<p>Traslada el expediente y contrato firmado al Analista de Contrataciones de DIDECO, para revisión y gestión de aprobación por parte de las Autoridades Superiores de la Entidad.</p>



CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL CON CARGO AL SUBGRUPO DE GASTO 18

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
8. Trasladar a Autoridades Superiores de la Entidad	Analista de contrataciones DIDECO	<p>Recibe, revisa el expediente y elabora providencia para trasladar a las Autoridades Superiores de la Entidad para su aprobación y refrendo (Firma y sello).</p> <p>Solicita firma y sello de la Autoridad Superior de DIDECO, en la providencia emitida.</p>
9. Aprobar la Modificación	Autoridades Superiores de la Entidad	<p>Reciben el expediente y aprueban la modificación por medio de las firmas y sellos correspondientes y lo traslada a la DIDECO.</p> <p>Si estuviese incorrecta la modificación lo trasladan a DIDECO para que se soliciten las correcciones que sean necesarias.</p>
10. Solicitar Número de Acuerdo Ministerial	Analista de contrataciones DIDECO	Aprobada la modificación, solicita el número de Acuerdo Ministerial a la Unidad de Información de la Dirección de Asesoría Jurídica -DIAJ- y una vez asignado, coloca el número y la fecha al mismo.
11. Elaborar Providencia para traslado a la Unidad Solicitante	Analista de Contrataciones DIDECO	<p>Elabora providencia para trasladar expediente original aprobado a la Unidad Ejecutora.</p> <p>Solicita firma y sello de la Autoridad Superior de DIDECO, en la providencia emitida.</p>
12. Notificar a Contratista y Contraloría	Analista de Compras/ Gestor de Compras/ Técnico de Compras Unidad Ejecutora responsable	<p>Notifica las copias del Acuerdo Ministerial, Contrato, póliza del seguro de caución (fianza) y certificación de autenticidad, de la forma siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Electrónicamente a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha del Acuerdo Ministerial de aprobación. 2. Físicamente al Contratista.

C.5 Rescisión / terminación de contratos

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
1. Recibir Documentación para revisión general	Analista de Compras/ Gestor de Compras/ Técnico de Compras Unidad Ejecutora responsable	<p>Conforma expediente de Rescisión o Terminación de Contrato con los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario ADQ-FOR-21 "Solicitud de Rescisión / Terminación de Contratos Subgrupo 18", debidamente firmado y sellado por la Autoridad Superior de la Unidad Ejecutora responsable. 2. Para el caso de rescisión se debe adjuntar original del desistimiento del contratista a la prestación del servicio o solicitud de rescisión debidamente justificada y la aceptación por escrito de la Unidad Ejecutora responsable. 3. Para el caso de terminación se debe adjuntar el documento o documentos que sirvan para respaldar la invocación de la causal de terminación conforme lo establecido en el contrato. <p>Para los numerales 1 y 2 de la presente actividad, deberá adjuntarse el Finiquito correspondiente. En caso de no obtener la firma del Contratista, deja constancia escrita (Acta, Formulario RHU-FOR-13 "Cédula de Notificación" u otro documento).</p>



CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL CON CARGO AL SUBGRUPO DE GASTO 18

Del proceso: Gestión de Adquisiciones

Código: **ADQ-PRO-03**

Versión: 13

Página 18 de 19

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
2. Elaborar Acuerdo Ministerial de Rescisión/ Terminación	Analista de Compras/ Gestor de Compras/ Técnico de Compras Unidad Ejecutora responsable	Elabora Acuerdo Ministerial de Rescisión o Terminación de Contrato y traslada con providencia el expediente al Analista de Contrataciones de DIDECO.
3. Trasladar a Autoridades Superiores	Analista de Contrataciones DIDECO	Recibe y revisa el expediente, elabora providencia con firma y sello de la Autoridad Superior de DIDECO. Traslada a las Autoridades Superiores de la Entidad para su aprobación y refrendo.
4. Aprobar la Rescisión/ Terminación del Contrato	Autoridades Superiores de la Entidad	Recibe el expediente y aprueba el Acuerdo Ministerial de Rescisión/Terminación por medio de las firmas y sellos correspondientes y lo traslada a la DIDECO.
5. Solicitar Número de Acuerdo	Analista de contrataciones DIDECO	Solicita el número de Acuerdo Ministerial a la Unidad de Información de la Dirección de Asesoría Jurídica -DIAJ-, la cual le indica el número que corresponde. El Analista le coloca el número y la fecha al mismo.
6. Elaborar Providencia para traslado a la Unidad Ejecutora solicitante	Analista de Contrataciones DIDECO	Elabora providencia para trasladar expediente original aprobado a la Unidad Ejecutora responsable. Solicita firma y sello de la Autoridad Superior de DIDECO, en la providencia emitida.
7. Revisar para hacer ajuste de Presupuesto	Analista de Compras/ Gestor de Compras/ Técnico de Compras Unidad Ejecutora responsable	Si la Rescisión/Terminación del contrato, implica la necesidad de hacer ajustes de presupuesto en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-WEB- lo traslada a la Unidad/Sección/Departamento Administrativo Financiero para las acciones que correspondan.
8. Notificar a Contratista y Contraloría	Analista de Compras/ Gestor de Compras/ Técnico de Compras Unidad Ejecutora responsable	Notifica las copias del Acuerdo Ministerial, Contrato, póliza del seguro de caución (fianza) y certificación de autenticidad, de la forma siguiente: 1. Electrónicamente a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha del Acuerdo Ministerial de aprobación. 2. Físicamente al Contratista.



CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL CON CARGO AL SUBGRUPO DE GASTO 18

C.6. Publicación de informes, avances y resultados de las contrataciones de servicios.

Cada Unidad Ejecutora es responsable de toda la información que envía para que sea consolidada y publicada en los portales de transparencia, debiendo rendir cuentas ante los órganos fiscalizadores por su contenido.

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
<p style="text-align: center;">1. Trasladar Información</p>	<p style="text-align: center;">Encargado de la Unidad Ejecutora responsable</p>	<p>Con fundamento al artículo 39 del Decreto No. 25-2018, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, procede a trasladar al Enlace responsable de publicación del Departamento de Contratos de la DIDECO, a más tardar el último día hábil del mes correspondiente en forma digital (CD O DVD), la información sobre: los avances, nombres y montos de las contrataciones de servicios técnicos y/o profesionales a cargo al Subgrupo de gasto 18 “Servicios Técnicos y Profesionales” que se ejecuten con fondos nacionales y externos para lo cual, deben utilizarse el Formulario ADQ-FOR-52 “informe de avances y resultados de los servicios contratados bajo Subgrupo de gasto 18”.</p> <p>Para dar cumplimiento a la Circular DIAJ-1-2017 y al numeral 4 del artículo 10 del Decreto número 57-2008 “Ley de Acceso a la Información Pública”, procede a trasladar en forma digital (CD O DVD) a más tardar el último día hábil del mes correspondiente, la información concerniente al número y nombre de las personas que prestan servicios con cargo al subgrupo de gasto 18 financiadas con fondos nacionales y externos en las que se incluye además los honorarios, para lo cual utiliza el Formulario ADQ-FOR-56 “Información pública de oficio: contratación subgrupo de gasto 18”.</p>
<p style="text-align: center;">2. Revisar información y Publicar</p>	<p style="text-align: center;">Enlace Responsable de Publicación de la Coordinación de Contrataciones DIDECO</p>	<p>Consolida la información que recibió electrónicamente y procede a publicar cada uno de ellos en los medios establecidos.</p>